



EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140 Ley 1708 de 2014

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI

CITA Y EMPLAZA

A **TÍTULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCION y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS Y DEMÁS INTERESADOS**, para que comparezcan a este despacho a hacer valer sus derechos dentro del proceso **Nº 76001-31-20-001-2019-00101-00** (Radicado origen 110016099068201011374) en el cual **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio donde figura como afectados **MAURICIO RUIZ MURCIA** y **OLGA CECILIA ROJO ROMERO** y resultó afectado el siguiente bien:

1	Clase de Bien	Vehículo – Placa NFB 648
	Clase	CAMIÓN de servicio Público
	Propietario	OLGA CECILIA ROJO ROMERO CC Nº 31.924.935
	Matriculado	Secretaría de Movilidad y Transporte de Miranda (C)
2	Clase de Bien	Vehículo – Placa VAD 241
	Clase	VOLQUETA de servicio Particular
	Propietario	MAURICIO RUIZ MURCIA CC 94.298.144
	Matriculado	Secretaría de Tránsito de Candelaria (V)

CONSTANCIA DE FIJACION: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en el micrositio web del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-penal-del-circuito-especializado-en-extincion-de-dominio-de-cali>), por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

Se fija el presente edicto hoy **18 de octubre de 2023, a las 8:00 a.m.** y se desfija el 24 de octubre de 2023, siendo las 5:00 p.m.

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
Secretaria